



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»

SEÑORES:

Directores de las II.EE del Nivel Inicial, Primaria, Secundaria del ámbito de la UGEL Huanca Sancos.

PRESENTE. -

ASUNTO : Precisiones complementarias para garantizar el adecuado desarrollo del segundo bloque de semanas de gestión 2026

REF. : a. Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU
b. Resolución Ministerial N.º 239-2025-MINEDU
c. Directiva N° 004-2026-GRA/GG-GRDS-DREA-D
d. OFICIO MÚLTIPLE N° 000274 -2026-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA/DGP-DIR

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles un cordial saludo y a la vez informales que la Dirección Regional de Educación de Ayacucho a través del **OFICIO MÚLTIPLE N° 000274 -2026-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA/DGP-DIR** comunica las precisiones para garantizar el adecuado desarrollo del segundo bloque de semanas de gestión, cuya finalidad es facilitar el trabajo colegiado en las instituciones educativas para el desarrollo de acciones que promuevan la mejora de los aprendizajes, por ende, el desarrollo integral y la culminación de la trayectoria educativa de los estudiantes. **Estas acciones aplican del 18 al 22 de mayo de 2026**, como a continuación se detalla:

- 1. Sobre el marco normativo para el cumplimiento de responsabilidades del personal docente y directivo.** Según lo prescrito en la Resolución Ministerial N.º 239-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el Desarrollo de las Semanas de Gestión en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", se precisa que las *semanas de gestión se desarrollan de forma presencial o virtual, dependiendo del trabajo a realizar y de la organización que la IE, UGEL, DRE o Minedu establezcan para estas semanas. Es decir, faculta a las IGED establecer el trabajo a realizar en las semanas de gestión para garantizar el logro de los objetivos institucionales alineados a los compromisos de gestión escolar y facilitar el trabajo colegiado individual del personal (a dedicación exclusiva) en las instituciones educativas. Por ello, la jornada laboral del personal directivo y docente se puede cumplir de forma virtual para facilitar el aprovechamiento de las tecnologías y debe priorizar el desarrollo de actividades y/o productos que impliquen y/o permitan el trabajo colegiado y/o institucional o de forma presencial que puede desarrollarse en las instalaciones de la institución educativa o en otros espacios, según disponibilidad de la comunidad educativa o de las IGED responsables en cada jurisdicción. Asimismo, la norma precisa que las instituciones educativas que forma parte de redes educativas o hayan establecido lazos de colaboración o trabajo conjunto pueden implementar las semanas de gestión de manera conjunta, especialmente si se trata de instituciones educativas unidocentes y multigrado o programas.*
- 2. Sobre la priorización de las actividades para el 2do bloque de semanas de gestión.** Según el numeral 6.1.3. de la Resolución Ministerial N.º 239-2025-MINEDU, en las semanas de gestión intermedia se pueden priorizar el desarrollo de las siguientes actividades:
 - a. Enfocadas en la organización de la comunidad educativa.
 - b. Enfocadas en la actualización o evaluación de la implementación de los instrumentos de gestión (PAT O PAGE).
 - c. Enfocadas en el seguimiento y gestión del desarrollo integral de los estudiantes:
 - d. Enfocadas en el trabajo con familias.
 - e. Enfocadas en el fortalecimiento de la práctica docente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»

En el marco de lo prescrito en el artículo 76° de la Ley general de Educación, Ley N° 28044, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, como órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, dispone que el trabajo directivo y docente en Educación Básica en el 2do bloque de semanas de gestión 2026 considere la atención a las siguientes prioridades:

- a. Actividad institucional orientada a la mejora de los aprendizajes.
- b. Actividad pedagógica para atender las necesidades de aprendizajes de los estudiantes.
- c. Actividad para fortalecer el trabajo con familias.

3. **Sobre el trabajo a desarrollar en las instituciones educativas en el 2do bloque de semanas de gestión.**
El trabajo orgánico del personal directivo y docente debe enfocarse en la implementación de las siguientes tareas y el logro de los productos previstos.

Actividades	Tareas	Insumo	Evidencia	Responsable
Actividad institucional orientada a la mejora de los aprendizajes.	1. Análisis de los resultados de la ED 2026. A nivel institucional el equipo directivo y CGP promueve el análisis técnico de los resultados de la ED con los docentes. Presenta la evidencia (resultados de la ED, por grados/edades y competencias evaluadas), promueve la identificación de hallazgos (conclusiones del análisis de los datos) e identificación de las necesidades de aprendizajes.	Sistema de Evaluación de los Aprendizajes o Aplicativo de la ED en Educación Inicial – DRE Ayacucho	Citación, lista de asistencia, captura de pantalla o acta.	Director/a y Comité de Gestión Pedagógica
	2. Actualización de las metas de aprendizaje institucional y diseño del plan de acción. El equipo directivo y CGP lidera el trabajo técnico para establecer las metas de aprendizaje (reducción en el nivel de inicio e incremento en el nivel satisfactorio) en los grados/edades y competencias evaluadas en la ED 2026. Asimismo, lidera el proceso de formulación de un plan de acción que mejore los procesos pedagógicos y la propuesta pedagógica para atender las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.	Matriz de metas de aprendizaje y plan de refuerzo escolar o para la mejora de los aprendizajes.	Matriz de metas de aprendizaje y propuesta de plan de refuerzo escolar o para la mejora de los aprendizajes.	Director/a y Comité de Gestión Pedagógica
	3. Sensibilización a los padres de familia y autoridades. El equipo directivo y CGP convoca y desarrolla reunión con la APAFA, comités de aula y autoridades locales para socializar los resultados de la ED 2026 y la propuesta del plan de refuerzo escolar o para la mejora de los aprendizajes.	PPT o cartilla de resultados de la ED 2026	Citación, lista de asistencia, captura de pantalla o acta.	Director/a y Comité de Gestión Pedagógica
	4. Orientación pedagógica a los docentes. Mediante reuniones de trabajo colegiado se brindan las orientaciones pedagógicas a los docentes para el cumplimiento de compromisos de mejora, la ejecución de ajustes pedagógicos en planificación curricular y el diseño de la estrategia de mejora de los aprendizajes.	PPT o cartilla de orientaciones pedagógicas para la mejora de los aprendizajes.	PPT, lista de asistencia, captura de pantalla o acta.	Director/a y Comité de Gestión Pedagógica
Actividad pedagógica para atender las necesidades de aprendizajes de los	1. Análisis de los resultados de la ED 2026. El/la docente de aula o por horas analiza pedagógicamente los resultados de la ED de los estudiantes de la sección, grado/edad o áreas a su cargo. Para ello, utiliza la evidencia (resultados de la ED de competencias evaluadas a sus estudiantes), identifica hallazgos (conclusiones del análisis de los datos) e identifica las necesidades de aprendizajes.	Sistema de Evaluación de los Aprendizajes – DRE Ayacucho, Aplicativo de la ED de Educación Inicial o informe pedagógico de la ED de los	Matriz de necesidades de aprendizajes de los estudiantes a su cargo por competencia evaluada y debe contener un alineamiento con los resultados de la ED 2026.	Docente de aula o por horas





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»

		estudiantes a su cargo		
	2. Compromiso del/la docente con la mejora de los aprendizajes. El/la docente de aula o por horas establece las metas de aprendizaje (reducción en el nivel de inicio e incremento en el nivel satisfactorio) en la sección, grado/edad o áreas de los estudiantes a su cargo.	Propuesta de acta de compromisos DREA	Acta de compromiso con la matriz de metas de aprendizaje de los estudiantes a su cargo	Docente de aula o por horas
	3. Reajuste curricular. El/la docente de aula o por horas formula o reformula las unidades o proyectos de aprendizajes correspondiente al 2do bimestre considerando como insumo elemental la matriz de necesidades de aprendizajes de los estudiantes a su cargo por competencia evaluada en la ED 2026.	Orientaciones pedagógicas para la planificación curricular.	Unidades o proyectos de aprendizajes correspondiente al 2do bimestre de la sección, grado, edad o áreas a su cargo.	Docente de aula o por horas
	4. Formulación de la propuesta de refuerzo escolar o de la estrategia de mejora de aprendizajes. El/la docente de aula elabora una propuesta de plan de refuerzo escolar o plan para la mejora de los aprendizajes para atender a estudiantes que requieren recuperación o mayor acompañamiento pedagógico.	Propuesta de plan de refuerzo escolar o plan para la mejora de los aprendizajes DREA	Plan de refuerzo escolar o plan para la mejora de los aprendizajes	Docente de aula o por horas
	5. Sensibilización a las familias. El/la docente de aula convoca y desarrolla reunión con la APAFA y padres de familia para socializar los resultados de la ED 2026 y la propuesta del plan de refuerzo escolar o para la mejora de los aprendizajes.	PPT o cartilla de resultados de la ED 2026	Citación, lista de asistencia, captura de pantalla o acta.	Docente de aula o por horas

- Sobre el trabajo en el 2do bloque de semanas de gestión del personal docente que no cuenta con resultados de la Evaluación Diagnóstica 2026.** Los docentes cuyos grados, edad y áreas no han participado en la Evaluación Diagnóstica 2026 deben desarrollar las tareas de la Actividad pedagógica para atender las necesidades de aprendizajes de los estudiantes a su cargo. Para ello, trabajan con los resultados de aprendizaje del 1er bimestre y la identificación de necesidades y problemas de aprendizaje.
- Sobre el trabajo en el 2do bloque de semanas de gestión del personal administrativo.** El personal administrativo cumple su jornada laboral según las disposiciones y tareas asignadas por la autoridad de la institución educativa.
- Sobre el seguimiento y control del cumplimiento de la jornada laboral, tareas y evidencias de los docentes de aula o por horas.** El/La director/a es el responsable del seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de la jornada laboral, tareas y evidencias de los docentes a su cargo, el mismo que debe almacenar en un archivo Drive cuyo acceso debe ser remitido a la UGEL en el informe de desarrollo del 2do bloque de semanas de gestión, con plazo al 27 de mayo de 2026.

Sin otro particular, es oportuno expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
HECTOR AUGUSTO FERIA MACIZO
Director de Programa Sectorial III

HFM/mmm
cc.:

